

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR(A) / CONTRATISTA INDIVIDUAL

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Consultor/a especializado/a en análisis de datos para coordinar con el Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública (MEP) en la elaboración de un presupuesto por resultados

1.1 Antecedentes

Costa Rica es un país de ingresos medianos altos con un avance social y económico extraordinario, en especial con relación a los niños y adolescentes, que representan el 28% de la población total. En comparación con hace tres decenios, los niños y adolescentes costarricenses disfrutan hoy en día de mejores oportunidades para su supervivencia, desarrollo y protección como resultado de los programas de protección social universales y focalizados.

En cuanto al gasto público, el Gobierno garantiza altos niveles de inversión en el sector social, siendo los sectores de Salud y Educación los más robustos. Por mandato constitucional, el Estado debe destinar el 8% del PIB al sector de la educación.

En Costa Rica la educación es gratuita y obligatoria, lo cual ha permitido una tasa neta de escolaridad en educación primaria de un 94%. La existencia de múltiples programas de protección social (transferencias económicas condicionadas, becas, comedores escolares y servicio de transporte, entre otros) hace posible que muchos estudiantes continúen hoy con sus estudios. No obstante, el sistema educativo nacional muestra retos y cuellos de botella aún no subsanados.

La cobertura y calidad de la educación secundaria, desde hace tres décadas, experimenta un fenómeno de rezago y exclusión educativa que ha sido difícil reducir a pesar de que las medidas implementadas han logrado algún éxito. Por ejemplo, las personas matriculadas que no alcanzan a terminar el tercer y cuarto ciclo educativo (según el informe de la OCDE “Análisis de la OCDE acerca de las políticas nacionales para Educación: La Educación en Costa Rica” 49% de las personas de 25 a 34 años en Costa Rica no tienen título académico de educación media) tienden a incorporarse tempranamente al mercado laboral en empleos de baja calidad o están desempleados, sobre todo las personas adolescentes que forman parte de la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

Como sugiere la OCDE, aunque en Costa Rica el acceso a la educación se ha incrementado a un ritmo sólido, este dinamismo no ha sido igual en la calidad de los resultados de aprendizaje. Por ejemplo, el rendimiento de jóvenes costarricenses con 15 años de edad estuvo unos dos años por debajo del de sus pares de los países de la OCDE en las pruebas PISA 2015. A su vez, hay grandes retos en cuanto a las desigualdades en los logros educativos, ya que la calidad de los ambientes y condiciones de enseñanza no son iguales a lo largo del país, siendo las comunidades y grupos más vulnerables los normalmente más afectados. Dada esta situación, los estudiantes más acomodados casi siempre logran llegar a la Universidad en comparación con menos de uno de cada cinco de los estudiantes más pobres.

Siguiendo los análisis y recomendaciones de la OCDE y de diferentes ediciones del Informe Estado de la Educación, el sector educativo requiere enfrentar estos retos a través de un enfoque estratégico que contemple la gobernanza y financiamiento de la educación. Con el 8% del PIB el país cuenta con una sólida base para acelerar y potenciar aún más en términos de aprendizaje estudiantil y exclusión educativa con inclusión social. Al ser la educación el factor más claro hacia el desarrollo sostenible y cumplimiento de los ODS, un constante fortalecimiento en el diseño, ejecución, sistemas y modalidades de financiamiento y mecanismos de rendición de cuentas de sus políticas, será siempre una buena práctica constante.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica, tiene como objetivo el cumplimiento de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, particularmente aquellos viviendo situaciones de exclusión e inequidades. Estos derechos incluye el derecho a la educación de calidad, el cual se propone robustecer a través del fomento de la responsabilidad compartida entre el sector público, las comunidades locales y el sector privado, con el fin de potenciar la educación permanente de los niños y adolescentes en el modelo de desarrollo social y crecimiento económico del país, y a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales requeridas para abordar el enfoque de género y otros factores que conducen a resultados desiguales en los niveles educativos entre los sectores más vulnerables de la población.

Como parte de estas acciones, UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina de la Coordinación Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica (OCR) y el Ministerio de Educación Pública, actualmente ejecutan el Programa Conjunto *“Fortalecimiento de la arquitectura de financiamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Costa Rica mediante la alineación de recursos con objetivos nacionales y mejora de la educación del gasto público del sector educativo”* como parte del financiamiento que dispone el programa del Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG Fund).

El Programa Conjunto (PC) fortalecerá la arquitectura de financiamiento de los ODS a nivel de su ecosistema nacional y del sector educación. Trabajando con aliados y contrapartes públicas y privadas, desarrollará una estrategia de financiamiento integrada para movilizar y alinear múltiples fuentes de capital y procesos de planificación con las prioridades de desarrollo nacional y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mientras de manera paralela se enfoca en el sector de la educación para mejorar la eficiencia del gasto público a través de la implementación de un sistema de Gestión por Resultados, incluyendo la presupuestación con perspectiva de género, socialmente inclusivo y basado en resultados.

El principal supuesto de trabajo del PC es que el logro de los ODS y su premisa central de no dejar a nadie atrás depende tanto de la movilización y alineación de diferentes fuentes de financiamiento con la Agenda 2030, como del uso óptimo de esos recursos a través de resultados efectivos y gestión de impacto. Para lograrlo, el punto de entrada más estratégico es mejorar la capacidad del sector público para planificar, financiar y rendir cuentas de los resultados que conducen a los ODS, con perspectiva de género e inclusión social. Es igualmente importante fomentar las condiciones a nivel de ecosistema para que las partes interesadas clave como el sector privado, financiero y social, se comprometan con el Estado en la formulación de instrumentos financieros combinados y mecanismos de ejecución, para lo cual las plataformas de colaboración y creación de capacidad constituyen los habilitadores necesarios. En cuanto al sector educativo, se acompañará al Ministerio de Educación Pública (MEP) en el análisis y generación de políticas e instrumentos para fortalecer la eficiencia, eficacia y resultados educativos de la inversión en educación pública.

Aunado a lo anterior, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) también apoya a los países de América Latina y el Caribe a promover la enseñanza efectiva y el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes de la región, asegurando la calidad que es fundamental para el desarrollo y crecimiento económico; y adhiere a la necesidad de avanzar hacia la mejora de la eficiencia y calidad del gasto en la Región y en el país.

Algunas formas críticas de cerrar las brechas educativas son usar datos sólidos para medir y rastrear el progreso, desarrollar políticas y programas basados en evidencia y fortalecer la coordinación y colaboración a nivel interministerial e interinstitucional para desarrollar y entregar programas para mejorar las oportunidades educativas de las y los estudiantes. Los sistemas de financiación de la educación se utilizan para cubrir la inversión requerida para implementar las políticas educativas, como maestros, edificios escolares y materiales de aprendizaje. La disponibilidad de recursos económicos no garantiza una educación de calidad, pero es imposible lograr una educación de calidad sin los recursos financieros adecuados y enfocados en la consecución de los resultados de impacto planificados.

Los Estados están bajo una presión cada vez mayor para utilizar los recursos educativos de manera eficiente, pero a menudo carecen de la información suficiente. A su vez, los resultados del aprendizaje no siempre están en directa concordancia relacionados con los niveles de gasto, lo que sugiere que la forma en que se gasta el dinero, y no simplemente cuánto se gasta, es importante en la financiación de la educación. Un enfoque de pensamiento sistémico basado en un examen de los vínculos e interacciones entre los componentes que comprenden la totalidad del sistema educativo y su relación con los niveles y mecanismos de financiamiento fortalecerá no solo los componentes en sí, sino que también maximizará las sinergias.

Es por estas razones fundamentales que UNICEF Costa Rica, en el marco del Programa Conjunto *“Fortalecimiento de la arquitectura de financiamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Costa Rica mediante la alineación de recursos con objetivos nacionales y mejora del gasto público del sector educativo”* y el BID están apoyando al Ministerio de Educación Pública para llevar a cabo una *“Revisión del Gasto Público en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en Costa Rica”* (PER por sus siglas en inglés). El PER analizará tendencias en los niveles y composición del gasto público en el sistema educativo público costarricense (a nivel de los ciclos educativos que abarcan las ofertas desde el I y hasta el III ciclo y la educación diversificada) en Costa Rica; su alineación con la política educativa, las prioridades nacionales para el desarrollo; la calidad, equidad, eficiencia y eficacia de ese gasto; y las implicaciones que tienen para la gestión de las finanzas públicas y las reformas de la política presupuestaria para el sector educación en los próximos años.

Con los insumos que está generando el PER, el siguiente paso es la definición de un proyecto de presupuesto por resultados para el Ministerio de Educación Pública que permita a partir del año 2024 una mayor focalización de los recursos en educación para cerrar las brechas existentes por territorios y grupos poblacionales, solucionar eficientemente los problemas de infraestructura física y tecnológica y lograr una mayor calidad educativa. Siendo necesaria la contratación de personas especializadas que asesore y apoye al MEP en la realización de un proceso de consultas y trabajo colaborativo al interior de la institución para llegar a la formulación del proyecto, siendo el objeto de esta consultoría.

1.2 Objetivo General

Brindar soporte técnico en el análisis de datos que sirvan como base para el planeamiento de un presupuesto por resultados para el Ministerio de Educación Pública MEP para el año 2024.

1.3 Objetivos específicos

- Implementar una herramienta o sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria).
- Producir insumos de análisis de datos que respalden el planeamiento de un presupuesto por resultados para el Ministerio de Educación Pública MEP para el año 2024.

1.4 Resultados esperados

- Facilitación de espacios de trabajo con direcciones y dependencias del MEP que permitan la generación de insumos para el diseño de una herramienta o sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria).
- Diseño de una herramienta o sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), que permita de una forma ágil y confiable contar con información base actualizada que sustente el planeamiento y seguimiento de presupuestos por resultados para el MEP.
- Elaboración de manuales de usuario para que las diferentes direcciones y dependencias del MEP alimenten de manera correcta la herramienta o sistema de información presupuestal diseñado.
- Producción reportes y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), que sirva como base para el planeamiento de un presupuesto por resultados para el Ministerio de Educación Pública MEP para el año 2024.
- Apoyo al proceso de formulación del proyecto de presupuesto por resultados MEP para 2024 en trabajo articulado con las autoridades del MEP y otras personas consultoras de UNICEF, integrando información producida en el análisis de datos.
- Soporte técnico al MEP para la validación y sustentación del proyecto de presupuesto por resultados para 2024.
- Coordinación, gestión y participación de actividades, reuniones y acciones referentes al análisis de datos presupuestales con las instituciones contrapartes y otros/as consultores según requerido.
- Participación en reuniones de coordinación agendadas.
- Documentación adecuada de las lecciones aprendidas, problemas y buenas prácticas a lo largo de la consultoría.

1.5 Productos Esperados

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
Producto 1: Propuesta de trabajo para el procesamiento y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria).	- Reuniones de trabajo con las autoridades del MEP y UNICEF para definir el alcance, objetivos y resultados que se esperan con el procesamiento y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por programas. - Análisis de antecedentes, herramientas e instrumentos de información, consultorías, informes y documentos de gestión relacionados con la presupuestación del MEP. - Elaboración y presentación de propuesta de trabajo para el procesamiento y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria).	Documento que como mínimo contenga: - Síntesis de antecedentes. - Objetivos. - Ruta y acciones a desarrollar - Metodología - Productos - Insumos necesarios - Actores que deben vincularse en las acciones - Cronograma de actividades	Documento entregado y aprobado por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP y la Oficina de UNICEF Costa Rica	2 semanas a partir de la firma del contrato	16,6%
Producto 2: Propuesta de diseño de una herramienta o	- Facilitación de espacios de trabajo con direcciones y dependencias del MEP que permitan la generación de	Documento de propuesta de diseño que contenga: - Objetivos	Documento entregado y aprobado por el Viceministerio de	6 semanas a partir de la firma del contrato.	16,6%

sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo	insumos para el diseño de una herramienta o sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria). - Presentación al MEP y UNICEF de propuesta de diseño de herramienta o sistema de información. - Ajuste de la propuesta de diseño de herramienta o sistema de información atendiendo las sugerencias de mejora solicitadas por el MEP y UNICEF	- Descripción de los datos que permitirá procesar la herramienta y qué propósito tendrán en la toma de decisiones. - Cómo será el proceso de alimentación de datos en la herramienta, quiénes estarán a cargo del reporte de los datos y del procesamiento, con qué periodicidad se realizará. - Qué instrumentos se crearán para el reporte, procesamiento y análisis de datos. - Propuesta de indicadores que se podrán alimentar con los datos producidos con la herramienta. - Actividades, productos e insumos necesarios para cumplir con el diseño e implementación de la herramienta.	Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP y la Oficina de UNICEF Costa Rica		
Producto 3: Herramienta o sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel	- Diseño de una herramienta o sistema de información para la producción y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), que permita de una forma ágil y confiable contar con información base	Documento que contenga: - Acciones de consulta y búsqueda de insumos realizadas para la formulación del proyecto de presupuesto. - Descripción de los actores involucrados - Análisis de resultados alcanzados.	Herramienta aprobada por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP y la Oficina de UNICEF Costa Rica	11 semanas a partir de la firma del contrato.	16,6%

educativo	actualizada que sustente el planeamiento y seguimiento de presupuestos por resultados para el MEP. - Elaboración de manuales de usuario para que las diferentes direcciones y dependencias del MEP alimenten de manera correcta la herramienta o sistema de información presupuestal diseñado. - Presentación de la herramienta a las autoridades del MEP y UNICEF. - Aplicación de ajustes en la herramienta según las solicitudes de mejora realizadas por el MEP y UNICEF	- Acciones por realizar			
Producto 4: Informe de análisis y procesamiento de datos base para el proyecto de presupuesto por programas MEP 2024	- Producción de reportes y análisis de datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), que sirva como base para el planeamiento de un presupuesto por resultados para el Ministerio de Educación Pública MEP para el año 2024. - Apoyo al proceso de formulación del proyecto de presupuesto por resultados	Documento de informe que contenga: - Análisis de los datos referentes al presupuesto del MEP por nivel educativo producidos con la herramienta o sistema de información implementado. - Resultados de los principales indicadores de análisis presupuestal por niveles educativos.	Documento entregado y aprobado por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP y la Oficina de UNICEF Costa Rica	16 semanas a partir de la firma del contrato.	16,6%

	MEP para 2024 en trabajo articulado con las autoridades del MEP y otras personas consultoras de UNICEF, integrando información producida en el análisis de datos.	- Interpretación de los datos producidos con la herramienta o sistema de información. - Tendencias y sugerencias clave para la toma de decisiones y la orientación del proyecto de presupuesto por programas para 2024. - Anexos: Datos desagregados que soportan el análisis realizado			
Producto 5: Informe sobre proceso de capacitación a personal del MEP	- Elaboración de materiales para capacitación a personal del MEP sobre análisis de datos para presupuestación basada en resultados - Realización de proceso de capacitación a personal del MEP sobre análisis de datos para presupuestación basada en resultados	Documento de informe que contenga: - Materiales y herramientas elaboradas para capacitación de personal sobre análisis de datos para presupuestación basada en resultados - Informe de resultados de capacitación	Documento entregado y aprobado por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP y la Oficina de UNICEF Costa Rica	20 semanas a partir de la firma del contrato.	16,6%
Producto 6: Informe final.	- Soporte técnico al MEP para la validación y sustentación del proyecto de presupuesto por resultados para 2024. - Documentación adecuada de las lecciones aprendidas, problemas y buenas prácticas a	Documento que contenga: - Descripción de las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos específicos de la consultoría, logros y dificultades. - Síntesis de buenas prácticas,	Documento entregado y aprobado por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP y	24 semanas a partir de la firma del contrato.	16,6%

	lo largo de la consultoría - Exposición de resultados, problemas y buenas prácticas del desarrollo de la consultoría a las autoridades del MEP y UNICEF	lecciones aprendidas y recomendaciones para la adecuada alimentación y procesamiento de datos producidos con la herramienta o sistema de información	la Oficina de UNICEF Costa Rica		
--	--	--	---------------------------------	--	--

1.8. Duración estimada del contrato

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de seis meses, en el cual se deberá desarrollar las acciones señaladas. El inicio del proyecto será a partir de la firma del contrato.

1.9 Perfil profesional de la persona consultora

Las personas consultoras oferentes, deberán cumplir como mínimo con el siguiente perfil:

- Profesionales con grado de licenciatura en Economía o Estadística o carrera afín.
- Preferiblemente con título de especialidad o maestría en estadística, análisis de datos o áreas afines.
- Experiencia comprobada de al menos diez (10) años en el análisis de datos, preferiblemente en finanzas públicas

Para corroborar la información anterior, la persona consultora oferente deberá presentar los comprobantes correspondientes.

2.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Para que la oferta sea considerada admisible, la persona consultora debe estar inscrita ante el Ministerio de Hacienda, estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y presentar certificación de su cuenta bancaria al momento de suscribirse el contrato.

Se dará preferencia a las personas oferentes con experiencia comprobada en trabajos similares.

La **propuesta técnica** deberá incluir:

- CV de la persona
- Propuesta de plan de trabajo que como mínimo contenga el programa de actividades sugeridas, metodología a utilizar y el cronograma de trabajo.
- Ejemplos de consultorías o trabajos previos.

La **propuesta financiera debe realizarse en moneda nacional**, acorde con los productos solicitados y no **debe incluir el IVA**.

La evaluación de las propuestas técnicas y financieras tendrán un máximo de 100 puntos, 80 puntos correspondiendo a la propuesta técnica y 20 puntos a la propuesta financiera:

Puntaje de la propuesta técnica	Max. 80 puntos
Puntaje de la propuesta económica	Max. 20 puntos

TOTAL	Max. 100 puntos
-------	-----------------

- Las Propuestas serán valoradas de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	Puntos
1. Calidad de la propuesta metodológica	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica	20
2. Preparación académica	Se valorará la adecuación del perfil de la persona con los requerimientos, perfil académico, balance de género.	30
3. Experiencia específica	Se valorará la experticia en elaboración de productos similares.	30
Máximo puntaje técnico posible		80
Puntaje técnico mínimo requerido		70

Cuando así lo considere necesario el comité de selección, tendrá la potestad de convocar a entrevistas a una lista corta de personas como insumo para el proceso de valoración y definición del puntaje técnico de las propuestas.

Las propuestas técnicas que obtengan un mínimo de **70 puntos** serán consideradas para la evaluación de la propuesta financiera.

La evaluación financiera tiene una valoración de **20 puntos** máximo y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje por propuesta de precio X} = \frac{\text{Max. Puntaje para propuesta financiera} * \text{Costo más bajo propuesto}}{\text{Precio de la propuesta X}}$$

2.2 Condiciones del contrato

- La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de cargas sociales, seguro, pensión, tasas impositivas y demás gravámenes.
- Los productos deben responder al enfoque basado en Derechos Humanos y al enfoque de género.
- Las convocatorias a actividades que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría serán realizados por cuenta de la persona consultora, con acompañamiento del MEP.

2.3 Estatus Jurídico El individuo contratado por UNICEF para este contrato como consultor o contratista individual (el "contratista") se dedica a título personal y no como representantes de un gobierno o de

cualquier otra entidad externa a las Naciones Unidas. El contratista no es un "funcionario" bajo el estatuto de políticas y procedimientos del personal de las Naciones Unidas y del de UNICEF, ni un "oficial" con el propósito de la Convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas de 1946. Sin embargo, al contratista le puede ser otorgado el estatus de "Experto en misión" en el sentido de la sección 22 del artículo VI de la Convención, y si le es requerido por UNICEF el viajar con el fin de cumplir con los requisitos de este contrato, podrá expedirse a su favor un certificado de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 26 del artículo VII de la Convención.

2.4 Obligaciones El contratista deberá completar la asignación establecida en los términos de referencia para este contrato con la debida diligencia, eficacia y economía, con arreglo a prácticas y técnicas profesionales generalmente aceptadas. El contratista debe respetar la imparcialidad y la independencia de UNICEF y las Naciones Unidas y en relación con este contrato no debe buscar ni aceptar instrucciones de alguien que no sea de UNICEF.

Durante la vigencia de este contrato, el contratista debe abstenerse de cualquier conducta que refleje negativamente en UNICEF y las Naciones Unidas y no debe involucrarse en cualquier actividad que sea incompatible con las instrucciones administrativas y políticas y procedimientos de UNICEF.

El contratista debe ejercer la máxima discreción en todo lo relativo a este contrato. En particular, pero sin perjuicio de lo anterior, el contratista se comportará en consonancia con las normas de conducta en la administración pública internacional; y (b) cumplirá con las instrucciones administrativas y políticas y procedimientos de la UNICEF relacionadas con el fraude y la corrupción; la divulgación de la información; el uso de los activos de comunicación electrónica; el acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; y los requisitos establecidos en el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales para la protección contra la explotación Sexual y Abuso Sexual.

A menos que sea previamente autorizado por escrito por el funcionario correspondiente en la oficina en cuestión, el contratista debe abstenerse de comunicar en todo momento a los medios de comunicación o a cualquier institución, persona, gobierno o entidad externa a UNICEF cualquier información que no se ha hecho pública y que se ha dado a conocer al contratista por razón de su asociación con UNICEF y las Naciones Unidas. El contratista no puede utilizar dicha información sin la autorización escrita de UNICEF y en ninguna circunstancia deberá utilizar tal información para su propia ventaja privada o la de los demás. Estas obligaciones no se extinguirán al término de este contrato.

2.6 Línea de reportes y lugar de trabajo

La persona consultora trabajará directamente vinculada con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y el MEP designen oportunamente para este fin.

La persona consultora entregará directamente los informes y productos con previo visto bueno del MEP para la aprobación por parte del Gerente del Programas de la oficina de UNICEF en Costa Rica, quien emitirá las observaciones o aprobaciones respectivas.

Se espera que la persona consultora pueda trabajar directamente en la sede central del Ministerio de Educación Pública según disponibilidad y solicitud del personal del MEP.

2.7 Prevención a la explotación y abuso sexual PSEA

La persona consultora ha adoptado y adoptará todas las medidas apropiadas para evitar la comisión de actos de explotación y abuso sexuales. A tales efectos, la actividad sexual con menores de 18 años,

independientemente de las leyes relativas al consentimiento, constituirá un acto de explotación y abuso sexuales de dicha persona. El Licitador ha adoptado y adoptará todas las medidas que prohíben ofrecer dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales o participen en actividades sexuales que impliquen la explotación o el trato degradante de cualquier persona.

2.8 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos. A petición de UNICEF, el consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

2.9 Seguros

La persona consultora es completamente responsable de organizar, de su propio bolsillo, sus seguros médicos de salud y de vida, así como otras formas de seguro que cubra el término del presente contrato, según considere apropiado.

2.10 Consultas y aclaraciones técnicas sobre términos de referencia

Los oferentes tendrán **hasta el 6 de Enero de 2023** para realizar consultas de índole técnico, vía correo electrónico a la dirección jbaldares@unicef.org, indicando en el título del correo electrónico: **“CONCURSO INDIVIDUAL CONSULTOR(A) ESPECIALIZADO(A) EN ANALISIS DE DATOS”**

Serán admisibles a concurso las postulaciones que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en estos términos de referencia. Toda postulación que se presente en forma extemporánea no será considerada.